

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****94****TORREJÓN DE ARDOZ****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 3 de mayo de 2022, se ha adoptado acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación de la disposición adicional séptima, en su punto primero (guion cinco), exceptuando, de la zona saturada “Barrio de san José” (acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de octubre y 20 de diciembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 34, de 10 de febrero de 2011), el área de la Plaza de España; quedando la zona saturada “Barrio de san José” delimitada por calle Toledo, Avenida de la Constitución, calle Soria, Paseo de la Estación y vías ferroviarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de treinta días, quedando el documento de manifiesto, en el Departamento de Urbanismo y en la web municipal, para que pueda ser examinado por cualquier interesado y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/9.085/22)

